

## CURSOS DE EUSKERA 2017/2018 CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA

---

### ALEGACIONES

Después de tantos años pidiendo un cambio en el modelo, nos llegan cambios sí, pero a peor.

Hace un año, la Dirección de la Administración de Justicia se vio obligada a darle opción de estudio también al personal interino que no ocupaba vacante. Al principio recibimos positivamente la novedad, sin embargo, al de poco nos dimos cuenta que, con el fin de abrirles una puerta a las trabajadoras y los trabajadores interinos, cerraban a titulares e interinos también otras puertas.

Y es que, como ampliar la oferta al personal interino habría supuesto más dinero, tenían que ahorrar por algún otro lado.

Los recortes que ya habían introducido en la convocatoria general se han ido concretando en esta complementaria.

Por consiguiente, éstos son los cambios que tenemos para el curso 2017/2018:

- **Reducir los cursos de 5 horas -36 cursos para todo el año, ¡punto!-**. Esta es la medida más vergonzosa que ha tomado el Departamento de Justicia, porque todo el mundo sabemos (y la administración mejor aún) que la liberación es el sistema más eficaz para estudiar. A consecuencia de este recorte vienen todos los demás, y todo por ahorrar dinero;
- **A quien haya hecho un curso de 5 horas durante el primer cuatrimestre no le dan opción a seguir estudiando**, por lo menos con liberación. Estos sí que es una estupidez, además de ir en contra de la pedagogía. A quienes han llevado bien el primer cuatrimestre ¿por qué estrecharles o cortarles la vía? La administración se sirve del tope que se ha puesto para repartir miseria.
- **Han eliminado la opción a estudiar en modalidad de internado**. En la convocatoria complementaria del año pasado aún se ofrecía pasar desde cursos de 5 horas al barnetegi y al revés. Por supuesto que tenemos que situarlo en la lógica de la prohibición de poder liberarse dos cuatrimestres seguidos;
- **Quien tenga reducción de jornada de un tercio o un medio no obtendrá permiso para estudiar en horario laboral**. Esta restricción abarca a todo tipo de

cursos. No habíamos visto jamás esta norma. El problema aquí es que a quien tiene jornada reducida le reparten el trabajo como si estuviera en jornada completa. En la mayor parte de los casos -por no decir en todos- las jornadas parciales tienen que ver con la conciliación, por lo tanto, esta medida es contraria a compaginar el trabajo, la vida personal y la familiar. Es más, teniendo en cuenta que como las mujeres quienes mayoritariamente pedimos la reducción, ésta es una discriminación contra las mujeres.

- **Personal que haya logrado (acreditado o no) el nivel/perfil lingüístico correspondiente a su cuerpo (con o sin fecha de preceptividad) no podrá optar a la liberación cuatrimestral de 5 h.** En convocatorias anteriores se marcaban unas preferencias a la hora de repartir los cursos, pero no prohibían seguir estudiando una vez conseguido el nivel. Con esta norma restrictiva nueva rechazan incluso hasta el personal que está en plazas con preceptividad.
- Antes, daban un periodo de **hasta 20 días para incorporarse al curso (con justificación, claro).** En la convocatoria actual, en cambio, son **10 días y en cursos de 5 h. se concretan en 5.** Desconocemos si el Departamento de Justicia aplica esta norma reductora después de haber consultado con los euskaltegis y por motivos pedagógicos. Pero se puede dar el caso de alguien que se incorpore al curso 13 días más tarde y, sin embargo, tener buen aprovechamiento y aprobar. Además, la convocatoria general dice que el aprovechamiento consiste en el 80 % de horas lectivas en cursos de 2 horas y del 90 % en los de 5. Cumpliendo con esos porcentajes, ¿qué más da haber empezado el curso 7 o 13 días más tarde?

Vemos que en esta convocatoria complementaria incluyen también al personal laboral. No sabemos por qué juntan los dos colectivos, pero piensa mal y... En comparación con convocatorias anteriores, creemos que a las trabajadoras y los trabajadores laborales también les quieren recortar oportunidades.

**Estando las cosas así, LAB rechaza todas las modificaciones que el Departamento de Justicia ha ido haciendo en los últimos tiempos, a excepción de la que da opciones de estudio al personal interino que no ocupa vacante.**

El Departamento de Justicia ya tiene conocimiento de las peticiones que ha hecho LAB en todos estos años; por lo tanto, sabe que, yendo en la dirección que va, no vamos a coincidir nunca.

15/11/2017